



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

Callao, 07 de JUNIO del 2019. FECHA: 17-6-19



Visto La Resolución Ministerial No 251-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria Nro. 084-MINSA/2019/DGESP, Directiva Sanitaria que establece y Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal y el Memorando Nro. 503-2019-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ESR/SSyR, de fecha 30 de abril del 2019; emitido por la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, con el que se solicita la conformación del Comité Regional de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que el artículo 105 de la citada Ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2004, se aprobó la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, cuyo objetivo es reducir las tasas de mortalidad materna y perinatal, contando con la participación de los niveles regional y local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017, de fecha 24 de Abril de 2017, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo que la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, pertenece a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Despacho Viceministerial de Salud Pública;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo del 2019, se aprobó la Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal y deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA, de fecha 13 de Mayo del 2006.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, de fecha 30 de Mayo del 2005, se reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como la única autoridad en salud en cada Gobierno Regional.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 279-2006-OEGDRH-DISA I CALLAO, de fecha 16 de junio del 2006, se conformó el Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal de la DISA I Callao;

Que, en ese sentido, es preciso se conforme el Comité Regional de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, como Unidad Funcional que tiene la responsabilidad de analizar, asesorar, coordinar y proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, fetal y neonatal; así como sugerir medidas correctivas correspondientes;